



CONSEJO ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN No. CADM-R-04-2024

Que aprueba la aplicación de exámenes de laboratorio y pruebas a los servidores públicos de la Universidad Tecnológica de Panamá

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 20 de la Ley No.17 de 1984, modificada por la Ley No. 57 de 1996, el Consejo Administrativo es la autoridad superior universitaria en asuntos administrativos, económicos y patrimoniales de la Universidad Tecnológica de Panamá

Que, en aras de procurar la adecuada prestación de servicios en la institución, promover un ambiente de trabajo seguro y salvaguardar la salud de todos los servidores públicos administrativos, se hace necesario la aplicación de exámenes de laboratorio aleatorios que permitan determinar el uso o abuso de drogas ilícitas que afecten la seguridad, productividad, conducta y desempeño laboral en la institución.

Que atendiendo a lo señalado en el Texto Único de la Ley No. 9 de 20 de junio de 1994 por la cual se establece y regula la Carrera Administrativa, aplicable de forma supletoria, todo servidor público debe someterse, sin previo aviso, a exámenes de laboratorio para detectar el probable consumo de drogas ilícitas o de abuso potencial, por requerimiento de las autoridades administrativas.

Que es necesario que la autoridad nominadora de la institución pueda ordenar, sin previo aviso, la aplicación de exámenes de laboratorio con el fin de detectar el posible consumo de drogas ilícitas o de abuso potencial.

Que corresponde elaborar el procedimiento para la aplicación de los exámenes de laboratorio de control y abuso de drogas de los servidores públicos de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Que, por otro lado, la prueba poligráfica es un mecanismo tecnológico auxiliar para corroborar hechos investigados, que pueden ser practicada conforme a la libertad probatoria que brinda la Ley 38 de 31 de julio de 2000, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración, regula el procedimiento administrativo general y dicta disposiciones especiales, a fin de contribuir al esclarecimiento de determinadas situaciones e investigaciones en la Institución.

..//..

Apdo. 0819-07289, Panamá, República de Panamá

Central Telefónica: 560-3000
www.utp.ac.pa

Por las consideraciones expuestas, este órgano colegiado de gobierno,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la aplicación de exámenes de laboratorio a los servidores públicos de la Universidad Tecnológica de Panamá para detectar el posible consumo de drogas ilícitas o de abuso potencial, la cual será ordenada por el Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá en su condición de autoridad nominadora.

SEGUNDO: APROBAR la aplicación de prueba poligráfica como un mecanismo que sirva de apoyo para la toma de decisiones y el esclarecimiento de determinadas situaciones e investigaciones, la cual será ordenada por el Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá en su condición de autoridad nominadora.

TERCERO: AUTORIZAR al Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá para que realice todas las gestiones que sean necesarias para la adecuada ejecución de lo indicado en la presente Resolución.

CUARTO: DISPONER que la Dirección General de Recursos Humanos elabore el procedimiento correspondiente para la aplicación de los exámenes de laboratorio y la prueba poligráfica.

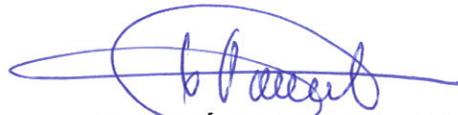
QUINTO: ADVERTIR que la presente Resolución surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

- Ley 17 de 9 de octubre de 1984 y sus modificaciones
- Ley 62 de 20 de agosto de 2008
- Ley No. 9 de 20 de junio de 1994

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la Ciudad de Panamá, Campus Universitario “Dr. Víctor Levi Sasso”, a los seis (6) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).



ING. JOSÉ VARCASIA ADAMES
Secretario General y Secretario
del Consejo Administrativo



DR. OMAR O. AIZPURÚA P.
Rector y Presidente del
Consejo Administrativo

Aprobada por el Consejo Administrativo en Reunión Ordinaria No.05-2024 realizada el 6 de agosto de 2024.